	PROCESO: GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: AF-FR-041
	ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO	FECHA: 06-10-2014
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: COMUNICACIONES GENERALES INTERNAS Y EXTERNAS	VERSIÓN: 01
		PÁGINA: 1 de 17

Circasia, Q., Diciembre de 2022.

Señores

ASODICS S.A.S.

Calle 28 No. 13-47

Correo: asodics.s.a.s@outlook.com

Tel: 3127548029

Armenia, Quindío.


Referencia: Proceso de Selección de Mínima cuantía No. 101 de 2022

Asunto: Comunicación de Aceptación de la Oferta No. 100 de 2022

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA Y/O CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 100 DE 2022

Entre los suscritos a saber **JAIRO ALONSO ESCANDÓN GONZÁLEZ**, mayor de edad, vecino de Armenia Quindío, identificado con cédula de ciudadanía número 89.005.299 expedida en Armenia Q., obrando en mi condición de Director General del Instituto Departamental de Tránsito del Quindío, de conformidad con las facultades constitucionales y legales, facultado legalmente por el artículo 11 numeral 3, literal c) de la Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015, Resolución DG 119 de 2021, Decreto No. 00603 y Acta de Posesión No. 057 del 22 de agosto de 2022, actuando en nombre y representación DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDÍO, con NIT 890.001.536-1, quien para los efectos del presente contrato se denomina Instituto Departamental de Tránsito del Quindío o **EL CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra, la empresa **ASODICS S.A.S.** identificada con Nit: 900.727.840-6 Representada Legalmente por CARLOS ANDRES MORA GOMEZ mayor de edad identificado con Cedula Ciudadanía No. 18.397.735, quien manifiestan bajo la gravedad del juramento no estar incurso(a) en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en la Constitución Nacional, en la Ley 80 de 1993, en la Ley 617 de 2000, en la Ley 1150 de 2007, en la Ley 1474 de 2011, y en las demás normas aplicables, así mismo que no se encuentra incluido(a) en el Boletín de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República, que no tiene obligaciones parafiscales pendientes de conformidad con la Ley 789 de 2002, declaración que se entiende prestada con la firma del presente modificatorio, y quien en adelante se denominará **EL (LA) CONTRATISTA**.

En atención a su oferta presentada dentro del proceso de la referencia y atendiendo la recomendación del comité evaluador, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, y cumplido el plazo del traslado del Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Evaluación Final, el cual no fue objeto de observaciones. Mediante presente escrito, le manifiesto que el Instituto Departamental de Tránsito del Quindío, en forma expresa, acepta su oferta presentada dentro del proceso de selección de la referencia, la cual se relaciona a continuación y que se regirá por las siguientes cláusulas:

	PROCESO: GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: AF-FR-041
	ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO	FECHA: 06-10-2014
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: COMUNICACIONES GENERALES INTERNAS Y EXTERNAS	VERSIÓN: 01
		PÁGINA: 2 de 17

- 1. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO:** CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
- 2. CONTRATISTA – CC/NIT:** La Empresa **ASODICS S.A.S.** identificada con Nit: 900.727.840-6 Representada Legalmente por CARLOS ANDRES MORA GOMEZ mayor de edad identificado con Cedula Ciudadanía No. 18.397.735.
- 3. OBJETO:** "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CAPACITACIÓN DEL CUERPO DE AGENTES DE TRÁNSITO DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO."
- 4. ALCANCE DEL OBJETO:** El objeto del futuro contrato será las capacitaciones del cuerpo de Agentes De Tránsito del Instituto Departamental de Tránsito del Quindío, con el fin de fortalecer su función y dar cumplimiento al objeto misional de la Entidad.
- 5. IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIO:**

Conforme al clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) Sistema de cifrado que clasifica productos y servicios para fines comerciales a escala mundial, el cual se puede consultar en la dirección web: <https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios>:

- Código UNSPSC 86101700 Producto: Software Para Oficinas:

Segmento	86000000	Servicios Educativos y de Formación
Familia	86100000	Formación Profesional
Clase	86101700	Software Funcional Especifico de la Empresa

Es necesario hacer la aclaración que para el presente proceso de selección contractual, **NO es necesario que los proponentes u oferentes se encuentran clasificados en los códigos UNSPSC** del Clasificador de Bienes y Servicios antes descritos, pues para los procesos contractuales desarrollados bajo la modalidad de selección denominada: Mínima Cuantía, no se exige Registro Único de Proponentes -R.U.P-, ello, conforme a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, Artículo 6 Inciso 2¹ y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2015.

- 6. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato a celebrar que resulte del presente proceso de selección será Desde la fecha de suscripción del Acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2.022, tiempo en el cual se dará cumplimiento al objeto contractual siguiendo las especificaciones técnicas descritas en el presente proceso, previo

¹ Ley 1150 del 2007 Artículo 6. De la verificación de las condiciones de los proponentes: (...) No se requerirá de este registro, ni de clasificación, en los casos de contratación directa; contratos para la prestación de servicios de salud; contratos de mínima cuantía; enajenación de bienes del Estado; contratos que tengan por objeto la adquisición de productos de origen o destinación agropecuaria que se ofrezcan en bolsas de productos legalmente constituidas; los actos y contratos que tengan por objeto directo las actividades comerciales e industriales propias de las empresas industriales y comerciales del Estado y las sociedades de economía mixta y los contratos de concesión de cualquier índole. En los casos anteriormente señalados, corresponderá a las entidades contratantes cumplir con la labor de verificación de las condiciones de los proponentes. (...)



PROCESO: GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: AF-FR-041
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO	FECHA: 06-10-2014
NOMBRE DEL DOCUMENTO: COMUNICACIONES GENERALES INTERNAS Y EXTERNAS	VERSIÓN: 01
	PÁGINA: 3 de 17

cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, conforme al Artículo 41 incisos 1 y 2 de la Ley 80 del año 1993

7. **SUSPENSIÓN:** El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, Por el mutuo acuerdo de las partes. Por fuerza Mayor o caso fortuito, debidamente justificadas, previa solicitud del CONTRATISTA. La suspensión se hará mediante Acta suscrita por las partes, en la cual se expresará su causa, el término de la suspensión y la fecha en que se reanudará la ejecución del contrato. En caso de haberse exigido garantías, el (la) contratista se obliga a ampliar la vigencia de las garantías.
8. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** El contrato resultante del presente proceso se ejecutará en las instalaciones del Instituto Departamental de Tránsito del Quindío esto es, en el Kilómetro 1 Doble Calzada Armenia Pereira.
9. **VALOR DEL CONTRATO.** El valor del contrato será de **CATORCE MILLONES DE PESOS (\$14.000.000) M/CTE** IVA y demás impuestos incluidos, el cual se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 0415 del 29 de Noviembre de 2022**, por valor de CATORCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 14.250.000) M/CTE, correspondiente al rubro 2.3.5.02.09.2409009.91134_1 Formular e implementar una estrategia de movilidad saludable, segura y sostenible por valor de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000) M/CTE y al rubro 2.3.5.02.09.2409039.91134-1 Diseñar e implementar un programa de señalización y demarcación en los municipios y vías de jurisdicción del IDTQ por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$4.250.000) expedido por el Técnico Financiero de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Departamental de Tránsito del Quindío

El Instituto Departamental de Tránsito del Quindío determinó el valor del presente contrato, conforme a la Oferta Económica presentada por el contratista, la cual corresponde al siguiente valor:

ITEM	ELEMENTO Y/O SERVICIO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD DE PERSONAL A CAPACITADOR	CANTIDAD	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (Si aplica)
1	Capacitación	INSPECCIÓN A CADÁVER CON OCASIÓN DE LOS SINIESTROS VIALES (CRIMINALISTICA)	-Presentar una guía básica del manejo del lugar de los hechos para autoridades de tránsito en actos urgentes. -Puntualizar las actividades que se aplican a los elementos materiales probatorios y evidencia física hallados en la escena. -Describir los pasos básicos para la inspección técnica a cadáveres.	Quince (15) personas: Catorce (14) agentes de tránsito y un (1) Subcomandante de Tránsito	Una 1 Capacitación	\$4.666.666	\$4.666.666



PROCESO: GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: AF-FR-041
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO	FECHA: 06-10-2014
NOMBRE DEL DOCUMENTO: COMUNICACIONES GENERALES INTERNAS Y EXTERNAS	VERSIÓN: 01
	PÁGINA: 4 de 17

			<ul style="list-style-type: none"> -Describir los pasos básicos para la inspección a vehículos en la escena. -Conocer el funcionamiento del proceso de cadena de custodia. 				
2	Capacitación	INSPECCIÓN TÉCNICA AL LUGAR DE LOS HECHOS	<ul style="list-style-type: none"> -Todas las actuaciones que se realicen con ocasión de la inspección al lugar de los hechos o lugares distintos. -Verificar que se cuente con los elementos de trabajo (herramientas, materiales, reactivos, vehículos, elementos de protección personal y equipos de comunicación, entre otros). -Coordinar la diligencia con cada una de las autoridades competentes a fin de establecer el puesto de mando unificado (PMU) y las salas de crisis. -Utilizar los elementos de protección personal (EPP) necesarios para disminuir riesgos, según la tarea a desarrollar. -Una vez realizada la observación general del lugar de los hechos, establecido el método de búsqueda y determinados los EPM y EF tanto perceptibles como imperceptibles a simple vista (pelos, fibras, cabellos, uñas, saliva, semen, sangre-entre otros. -El estudio de técnicas y procedimientos de investigación cuyo objetivo es el descubrimiento, explicación y prueba de los hechos de tránsito. Brindar herramientas técnicas a los cuerpos de los agentes de tránsito, para que cuenten con conocimientos respecto a las actividades que como policía judicial deben adelantar en el proceso de atención de un accidente de tránsito que produzca daños, lesiones o muerte de actores en la vía o de eventos que, sin involucrar accidentes, requieren la atención primaria del agente. -Procedimiento de policía judicial. -Metodología de la investigación. -Topografía forense. -Fotografía forense. -Actuaciones ante autoridades judiciales. -Sistema de identificación. -Procedimientos de investigación. -Medicina Legal. 	<p>Quince (15) personas: Catorce (14) agentes de tránsito y un (1) Subcomandante de Tránsito</p>	Una 1 Capacitación	\$4.666.666	\$4.666.666



PROCESO: GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

CÓDIGO: AF-FR-041

ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO

FECHA: 06-10-2014

NOMBRE DEL DOCUMENTO: COMUNICACIONES GENERALES INTERNAS Y EXTERNAS

VERSIÓN: 01

PÁGINA: 5 de 17

3	Capacitación	NORMAS TÉCNICAS	Conocimiento general guías, normas técnicas de señalización y demarcación en caso de siniestros viales.	Quince (15) personas: Catorce (14) agentes de tránsito y un (1) Subcomandante de Tránsito	Una 1 Capacitación	\$4.666.666	\$4.666.666
TOTAL:							14.000.000

10. FORMA DE PAGO: El Instituto Departamental de Tránsito del Quindío, cancelará el valor del contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS de la siguiente forma:


UN (01) ÚNICO PAGO, una vez se haya cumplido con el ciento por ciento (100%) de las obligaciones contractuales que resulten del presente proceso contractual. El pago se realizará previa presentación de la respectiva factura o cuenta de cobro, de acuerdo al informe presentado por el Contratista debidamente avalado por el supervisor y/o certificado de recibido a satisfacción por parte del Supervisor o Funcionario designado para la Vigilancia y Control del Contrato, previa presentación y previa verificación del pago de aportes al sistema general de seguridad social integral según sea el caso y demás documentos señalados en el artículo 617 del Estatuto Tributario, certificación de aportes a seguridad social (y/o parafiscales en caso de estar obligado) y de acuerdo con la disponibilidad del P.A.C. (Plan Anual Mensualizado de Caja)".

PARÁGRAFO 1: El pago se realizará dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a la fecha de presentación de la factura o cuenta de cobro correspondiente, acompañada del informe de actividades, de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y la certificación expedida por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal, según sea el caso, del pago de sus obligaciones a los sistemas de Salud, Pensión, Riesgos Profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, y del soporte del mismo con la correspondiente planilla de pago.

PARÁGRAFO 2: Si la factura o cuenta de cobro no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para éste empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos.

PARÁGRAFO 3: Se entienden incluidos como parte del precio todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos o indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del presente contrato, los cuales corren a cargo del CONTRATISTA.

PARÁGRAFO 4: Los pagos quedan sujetos igualmente al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago, y a la aprobación del Programa Anual mensualizado de Caja – PAC.

	PROCESO: GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: AF-FR-041
	ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO	FECHA: 06-10-2014
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: COMUNICACIONES GENERALES INTERNAS Y EXTERNAS	VERSIÓN: 01
		PÁGINA: 6 de 17

10.1. REQUISITOS PARA EL PAGO: Para el pago se requiere de la presentación de los siguientes documentos:

- a) Informe de actividades y/o acta de entrega suscrita por EL CONTRATISTA y el supervisor del contrato.
- b) Certificación de recibo a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato.
- c) Copia del recibo o constancia de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, Parafiscales y Sistema General de Riesgos Laborales, la cual deberá corresponder a lo legalmente exigido.
- d) Factura.
- e) Estampilla pro-hospital por valor de DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$2.800) M/CTE.
- f) Estampilla pro-desarrollo por valor de DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$2.800) M/CTE.

9.2. ESCUENTOS Y TRIBUTOS LEGALES El proponente deberá tener en cuenta para la presentación de su oferta, que estarán a su cargo, y por ende serán objeto de descuento al momento del pago respectivo, las siguientes estampillas:

- Estampilla Pro Cultura: Uno por ciento (1%)
- Estampilla Pro Anciano: Tres por ciento (3%)
- Estampilla Pro Desarrollo: Dos por ciento (2%)
- Estampilla Pro Hospital: Dos por ciento (2%)
- Estampilla Pro Deporte: Dos punto cinco por ciento (2.5%)
- Estampilla Pro Universidad del Quindío: Dos por ciento (2%)
- Retefuente: Tres punto cinco por ciento (3.5%)
- RETEIVA: Quince por ciento (15%) sobre el IVA que facturen.

11. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 225 numeral 6 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 71 del Decreto 111 de 1993, el presupuesto del presente proceso se encuentra respaldado con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0415 del 29 de Noviembre de 2022**, por valor de CATORCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 14.250.000) M/CTE, correspondiente al rubro 2.3.5.02.09.2409009.91134_1 *Formular e implementar una estrategia de movilidad saludable, segura y sostenible* por valor de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000) M/CTE y al rubro 2.3.5.02.09.2409039.91134-1 *Diseñar e implementar un programa de señalización y demarcación en los municipios y vías de jurisdicción del IDTQ* por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$4.250.000) expedido por el Técnico Financiero de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Departamental de Tránsito del Quindío.

12. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS



PROCESO: GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: AF-FR-041
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO	FECHA: 06-10-2014
NOMBRE DEL DOCUMENTO: COMUNICACIONES GENERALES INTERNAS Y EXTERNAS	VERSIÓN: 01
	PÁGINA: 7 de 17

ÍTEM	ELEMENTO Y/O SERVICIO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD DE PERSONAL A CAPACITAR	UNIDAD	CANTIDAD
1	Capacitación	INSPECCIÓN A CADÁVER CON OCASIÓN DE LOS SINIESTROS VIALES (CRIMINALISTICA)	<p>-Presentar una guía básica del manejo del lugar de los hechos para autoridades de tránsito en actos urgentes.</p> <p>-Puntualizar las actividades que se aplican a los elementos materiales probatorios y evidencia física hallados en la escena.</p> <p>-Describir los pasos básicos para la inspección técnica a cadáveres.</p> <p>-Describir los pasos básicos para la inspección a vehículos en la escena.</p> <p>-Conocer el funcionamiento del proceso de cadena de custodia.</p>	<p>Quince (15) personas: Catorce (14) agentes de tránsito y un (1) Subcomandante de Tránsito</p>	Capacitación	Una (01)
2	Capacitación	INSPECCIÓN TÉCNICA AL LUGAR DE LOS HECHOS	<p>-Todas las actuaciones que se realicen con ocasión de la inspección al lugar de los hechos o lugares distintos.</p> <p>-Verificar que se cuente con los elementos de trabajo (herramientas, materiales, reactivos, vehículos, elementos de protección personal y equipos de comunicación, entre otros).</p> <p>-Coordinar la diligencia con cada una de las autoridades competentes a fin de establecer el puesto de mando unificado (PMU) y las salas de crisis.</p> <p>-Utilizar los elementos de protección personal (EPP) necesarios para disminuir riesgos, según la tarea a desarrollar.</p> <p>-Una vez realizada la observación general del lugar de los hechos, establecido el método de búsqueda y determinados los EPM y EF tanto perceptibles como imperceptibles a simple vista (pelos, fibras, cabellos, uñas, saliva, semen, sangre-entre otros).</p> <p>-El estudio de técnicas y procedimientos de investigación cuyo objetivo es el descubrimiento, explicación y</p>	<p>Quince (15) personas: Catorce (14) agentes de tránsito y un (1) Subcomandante de Tránsito</p>	Capacitación	Una (01)




PROCESO: GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: AF-FR-041
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO	FECHA: 06-10-2014
NOMBRE DEL DOCUMENTO: COMUNICACIONES GENERALES INTERNAS Y EXTERNAS	VERSIÓN: 01
	PÁGINA: 8 de 17

			<p>prueba de los hechos de tránsito. Brindar herramientas técnicas a los cuerpos de los agentes de tránsito, para que cuenten con conocimientos respecto a las actividades que como policía judicial deben adelantar en el proceso de atención de un accidente de tránsito que produzca daños, lesiones o muerte de actores en la vía o de eventos que, sin involucrar accidentes, requieren la atención primaria del agente.</p> <p>-Procedimiento de policía judicial. -Metodología de la investigación. -Topografía forense. -Fotografía forense. -Actuaciones ante autoridades judiciales. -Sistema de identificación. -Procedimientos de investigación. -Medicina Legal.</p>			
3	Capacitación	NORMAS TÉCNICAS	Conocimiento general guías, normas técnicas de señalización y demarcación en caso de siniestros viales.	Quince (15) personas: Catorce (14) agentes de tránsito y un (1) Subcomandante de Tránsito	Capacitación	Una (01)

13. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

13.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO:

1. Suscribir el acta de inicio.
2. Hacer cumplir la ejecución del contrato a cabalidad, teniendo en cuenta lo señalado en los estudios previos, la propuesta y el contrato.
3. Suministrar la información y documentos necesarios que requiera el contratista para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.
4. Realizar los pagos correspondientes previa certificación de cumplimiento suscrita por el Supervisor del Contrato en las condiciones pactadas.
5. Ejercer la supervisión del contrato para verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista.
6. Verificar el cumplimiento del pago de la Seguridad Social Integral por parte del contratista, para la cual con la respectiva factura deberá allegar, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y ley 829 de 2003 certificación expresa suscrita por el revisor fiscal o si de acuerdo a las normas vigentes no está obligado a ello, por el representante legal de la persona jurídica o de cada uno de los

	PROCESO: GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: AF-FR-041
	ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO	FECHA: 06-10-2014
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: COMUNICACIONES GENERALES INTERNAS Y EXTERNAS	VERSIÓN: 01
		PÁGINA: 9 de 17

integrantes, en el caso de conformación de unión temporal o consorcio, o por la persona natural, con la respectiva planilla de pago.

7. Exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria sobre el desarrollo del mismo, en forma directa o a través del supervisor del contrato.
8. Intervenir en cualquier etapa del contrato a través del Supervisor.
9. Adelantar las gestiones pertinentes para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar, así como de hacer efectiva la garantía otorgada.
10. Verificar a través del supervisor, que la ejecución del presente contrato se realice en forma eficaz y oportuna.
11. Colaborar con el CONTRATISTA en lo que sea necesario para el cabal cumplimiento de sus obligaciones.
12. Establecer los correctivos necesarios en caso de presentarse algún tipo de obstáculo, problema o irregularidad en el desarrollo del contrato.
13. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas y financieras existentes.
14. Proyectar el Acta de Liquidación del contrato.
15. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato.
16. Las demás inherentes a este tipo de contrato y en especial las señaladas en el artículo 4º de la ley 80 de 1993.

13.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA QUE RESULTARE SELECCIONADO

A. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados, y con las especificaciones técnicas mínimas requeridas.
2. Realizar una (1) capacitación al cuerpo de agentes de tránsito del Instituto Departamental de Tránsito del Quindío en: *INSPECCIÓN A CADÁVER CON OCASIÓN DE LOS SINIESTROS VIALES (CRIMINALÍSTICA)*.
3. Realizar una (1) capacitación al cuerpo de agentes de tránsito del Instituto Departamental de Tránsito del Quindío en: *INSPECCIÓN TÉCNICA AL LUGAR DE LOS HECHOS*.
4. Realizar una (1) capacitación al cuerpo de agentes de tránsito del Instituto Departamental de Tránsito del Quindío en: *NORMAS TÉCNICAS*